

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>31 Tribunales Agrarios</b>	<b>Página 1 de 3</b>
--------------	-------------------------------	----------------------

En el marco del Estado de Derecho y buscando fortalecer el marco institucional para propiciar una sólida cultura de la legalidad para que los hombres del campo vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica. Los Tribunales Agrarios tienen como misión impartir justicia agraria en todo el territorio nacional para garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal, de la pequeña propiedad y los derechos de los campesinos, mediante la emisión de sentencias.

En el marco de las líneas de los Tribunales Agrarios, destaca la referente a la certeza jurídica y seguridad pública, en la que sus acciones protegen los derechos de propiedad de las personas, dando certeza a todos los propietarios de tierra con la aplicación de las leyes combatiendo la ilegalidad.

Con objeto de contribuir con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, las actividades de los Tribunales Agrarios se vinculan con el Eje 1 "Política y Gobierno" ya que estamos orientados a las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la impartición de justicia que forman parte de la finalidad 1 "Gobierno".

En este contexto, en el ejercicio fiscal de 2020, se realizarán las siguientes acciones:

**En el Tribunal Superior Agrario**

Atender juicios de amparo promovidos durante el ejercicio. Dictar sentencias en la resolución de los asuntos dotatorios de tierras ingresados. Ejecutar sentencias de dotación de tierras, cumplimentar las sentencias cuyo resultado haya sido negativo para los solicitantes.

Resolver recursos de revisión y excitativas de justicia.

Atender solicitudes de información de la situación procesal en que se encuentran los juicios en que son parte los solicitantes.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>31 Tribunales Agrarios</b>	<b>Página 2 de 3</b>
--------------	-------------------------------	----------------------

Realizar la investigación; enseñanza; capacitación; actualización y difusión de conocimientos relacionados con el derecho y la impartición de justicia agraria.

Para el cumplimiento de las metas se constituirá a través de las estrategias, en el programa presupuestario E002 Resolución de 888 juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión.

**En los Tribunales Unitarios Agrarios**

Atender los asuntos provenientes de los expedientes en proceso de resolución, turnados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y por otras autoridades, como jueces federales.

Atender los juicios de amparo promovidos en contra de las resoluciones dictadas y la ejecución de sentencias, presentando los informes escritos y fundamentados que ordenan los jueces de distrito.

Ejecutar las sentencias emitidas en la resolución de los juicios por conflictos y controversias de la posesión y usufructo de la tierra.

Atender solicitudes de información de la situación procesal en que se encuentran los juicios en que son parte los solicitantes y brindar asesoría legal agraria.

Realizar las itinerancias para un mayor desahogo de diligencias de presentación de pruebas.

Para el cumplimiento de las metas, a través de las estrategias, en el programa presupuestario E001 resolverá 66,186 asuntos relativos a conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra.

Las estrategias a seguir serán:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>31 Tribunales Agrarios</b>	<b>Página 3 de 3</b>
--------------	-------------------------------	----------------------

1/ Fortalecer la presencia del Organismo en todo el territorio nacional.

2/ Reforzar el área jurisdiccional para incrementar la atención de los asuntos en trámite.

El logro de estas líneas de acción involucra factores tales como la notificación de la radicación de asuntos, investigaciones de campo, deslindes, levantamientos topográficos, investigaciones judiciales, acuerdos, entre muchos otros, mismos que confluyen en la formulación del proyecto de sentencia que posteriormente se propondrá al magistrado para que dicte la sentencia.